



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
GUATEMALA, C.A.



[www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt)

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRORITARIOS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS, PROPUESTA DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Guatemala, marzo 2025





**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y  
PROYECTOS PRORITARIOS PARA EL LOGRO DE LOS  
RESULTADOS, PROPUESTA DE MEDIDAS DE  
TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO  
SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE  
AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL  
Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LIBRE ACCESO A  
LA CIUDADANÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



# CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	1
1. MARCO LEGAL.....	2
1.1. ASPECTOS GENERALES.....	2
2. ESTRATEGIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE TRABAJO PARA EFICIENTAR EL GASTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....	3
2.1. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL .....	3
2.2. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS .....	5
2.3. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, K'ATUN 2032.....	7
2.4. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE -ODS- .....	11
2.5. PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO.....	14
2.6. MODELO LÓGICO DE LA ESTRATEGIA.....	17
2.7. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.....	20
2.8. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O CONDICIÓN DE INTERÉS.....	21
2.9. INDICADORES DE PRODUCTOS .....	21
2.10. PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.....	22
2.11. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS DEPENDENCIAS SUSTANTIVAS.....	22
2.12. PROYECTOS DE LAS DEPENDENCIAS TRANSVERSALES .....	29
Las dependencias del Tribunal Supremo Electoral, que brindan servicios transversales de coordinación, dirección y apoyo en planificación, gestiones administrativas, financieras, de recursos humanos y de control, entre otros, a las dependencias sustantivas tienen contempladas las actividades necesarias en el respectivo Plan Operativo Anual 2024. ....	29
3. PROPUESTA DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL: .....	29
4. LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA.....	32
5. ANEXOS .....	35
A. MATRIZ DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL .....	36
B. MATRIZ DE LA DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O CONDICIÓN DE INTERÉS .....	38



C. FICHAS DE INDICADORES DE PRODUCTOS.....	41
D. SEGUIMIENTO (MONITOREO) A NIVEL OPERATIVO.....	45
E. INDICADORES DE INSUMO, PRODUCTO Y EFECTO .....	46
F. MATRIZ ELABORACIÓN DEL MODELO EXPLICATIVO .....	48
G. ORGANIGRAMA ESPECIFICO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL -TSE- .....	52
H. PLAN DE ACCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS SUSTANTIVAS Y TRANSVERSALES .....	53



## **PRESENTACIÓN**

El Tribunal Supremo Electoral presenta el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRORITARIOS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS, PROPUESTA DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTRERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, para dar cumplimiento a lo que establece el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal, Artículo 21. Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público, para el ejercicio fiscal 2025.

Para lograr sus objetivos institucionales el Tribunal Supremo Electoral se enfoca principalmente en el incremento del registro de ciudadanos con el empadronamiento y la disminución de las infracciones electorales con la fiscalización de las organizaciones políticas, medios de comunicación y casos de infracciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos por medio de la generación de información estadística que permita fortalecer las políticas públicas e institucionales, la planificación y el presupuesto.



## **1. MARCO LEGAL**

### **1.1. ASPECTOS GENERALES**

El Decreto Número 1-85 del 3 de diciembre de 1985 y sus reformas, la Asamblea Nacional Constituyente decretó, sancionó y promulgó la Ley Electoral y de Partidos Políticos, en la cual establece las atribuciones y obligaciones del Tribunal Supremo Electoral en su Artículo 125. La reforma más reciente de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, fue en el año 2016 por medio del Decreto No. 26-2016.

Conforme lo establecido en dicha Ley de rango Constitucional, el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no está supeditado a organismo alguno del Estado.

Su función principal es velar por el fiel cumplimiento de la Constitución Política de la República, la Ley Electoral y de Partidos Políticos y demás leyes y disposiciones de la materia, garantizando el derecho de organización y participación política de los ciudadanos.

Para dar cumplimiento a lo que establece el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal, Artículo 21 se realiza el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRORITARIOS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS, PROPUESTA DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

## **2. ESTRATEGIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE TRABAJO PARA EFICIENTAR EL GASTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

### **2.1. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

El Tribunal Supremo Electoral se encuentra dentro de la Política General de Gobierno 2024-2028 en los siguientes Ejes: 7. Ejes estratégicos por un país para vivir

#### *7.1 Hacia una Función Pública legítima y Eficaz*

En la visión estratégica para una administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas, del eje 7.1, menciona que se debe adoptarse medidas que permitan acelerar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política y pública, promoviendo los esfuerzos para su representación equitativa a nivel nacional, departamental y local en los distintos niveles decisorios

Específicamente en las líneas estratégicas siguientes:

- Establecimiento de mecanismos para impulsar un sistema nacional anticorrupción, fortaleciendo la institucionalidad, la coordinación interinstitucional, el servicio civil y el gobierno electrónico funcional.
- Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.
- Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.
- Promover medidas contundentes, inmediatas y efectivas en contra de la corrupción y malas prácticas en la administración pública, implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la

función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbitos.

### *7.9 Una ciudadanía sin fronteras.*

Dentro de la visión en el marco de una Ciudadanía sin fronteras, menciona que al mismo tiempo permita una participación efectiva de los guatemaltecos residentes en el extranjero en el desarrollo nacional como ciudadanos y socios del desarrollo.

Específicamente en la línea estratégica siguiente:

- Fortalecer la prestación de servicios de atención y agilización de los documentos que demande la población migrante, así como, **incrementar los servicios tecnológicos y digitales para ampliar y mejorar la atención de los ciudadanos guatemaltecos en el extranjero.**

Asimismo, como lo establece los lineamientos operativos de política y planificación de la Política de Gobierno 2024-2028, específicamente el lineamiento 17: **Las instituciones públicas deben asignar de su propio presupuesto anual, fondos para la celebración del “Día Nacional de los Idiomas Indígenas”, en cumplimiento al artículo 5 del Decreto Número 03-2024, Ley que declara el día Nacional de los Idiomas Indígenas.** Por lo que dentro de los planes operativos del Tribunal Supremo Electoral se provisionaron los recursos financieros para la realización de la celebración del “Día Nacional de los Idiomas Indígenas”.

Asimismo, se encuentra en el Plan Nacional de Desarrollo, K’ATUN 2032, en el eje 5, Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo, la cual tiene dos prioridades de Gobernabilidad y Democrática, asimismo, el Tribunal está incluido dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- específicamente en los objetivos número cinco, diez y dieciséis, que más adelante se desarrollan.

El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Fue creado en 1983, para ser el organismo encargado de realizar elecciones libres y transparentes en Guatemala.

Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos que permitan un manejo integrado y eficaz de la información.

## 2.2. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS

Dentro del marco estratégico de SEGEPLAN, el Tribunal Supremo Electoral responde dentro de la Política General de Gobierno 2024-2028 en los siguientes Ejes:

### *7.1 Hacia una Función Pública legítima y Eficaz*

En la visión estratégica para una administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas, del eje 7.1, menciona que se debe adoptarse medidas que permitan acelerar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política y pública, promoviendo los esfuerzos para su representación equitativa a nivel nacional, departamental y local en los distintos niveles decisorios

Específicamente en las líneas estratégicas siguientes:

- Establecimiento de mecanismos para impulsar un sistema nacional anticorrupción, fortaleciendo la institucionalidad, la coordinación interinstitucional, el servicio civil y el gobierno electrónico funcional.
- Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.
- Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.
- Promover medidas contundentes, inmediatas y efectivas en contra de la corrupción y malas prácticas en la administración pública, implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbitos.

### 7.9 Una ciudadanía sin fronteras.

Dentro de la visión en el marco de una Ciudadanía sin fronteras, menciona que al mismo tiempo permita una participación efectiva de los guatemaltecos residentes en el extranjero en el desarrollo nacional como ciudadanos y socios del desarrollo.

Específicamente en la línea estratégica siguiente:

- Fortalecer la prestación de servicios de atención y agilización de los documentos que demande la población migrante, así como, **incrementar los servicios tecnológicos y digitales para ampliar y mejorar la atención de los ciudadanos guatemaltecos en el extranjero.**

Asimismo, como lo establece los lineamientos operativos de política y planificación de la Política de Gobierno 2024-2028, específicamente el lineamiento 17: **Las instituciones públicas deben asignar de su propio presupuesto anual, fondos para la celebración del “Día Nacional de los Idiomas Indígenas”, en cumplimiento al artículo 5 del Decreto Número 03-2024, Ley que declara el día Nacional de los Idiomas Indígenas.** Por lo que dentro de los planes operativos del Tribunal Supremo Electoral se provisionaron los recursos financieros para la realización de la celebración del “Día Nacional de los Idiomas Indígenas”.

**Tabla 1**  
**Implementación de los programas para el logro de los resultados en**  
**relación al Tribunal Supremo Electoral**

Eje	Objetivo Sectorial	Líneas Estratégicas
7.1 Hacia una Función Pública legítima y Eficaz	En la visión estratégica para una administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas, del eje 7.1, menciona que se debe adoptarse medidas que permitan acelerar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política y pública, promoviendo los esfuerzos para su representación equitativa a nivel nacional, departamental y local en los distintos niveles decisorios	Establecimiento de mecanismos para impulsar un sistema nacional anticorrupción, fortaleciendo la institucionalidad, la coordinación interinstitucional, el servicio civil y el gobierno electrónico funcional. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza. Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.



Eje	Objetivo Sectorial	Líneas Estratégicas
		Promover medidas contundentes, inmediatas y efectivas en contra de la corrupción y malas prácticas en la administración pública, implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbitos.
<b>7.9 Una ciudadanía sin fronteras.</b>	Dentro de la visión en el marco de una Ciudadanía sin fronteras, menciona que al mismo tiempo permita una participación efectiva de los guatemaltecos residentes en el extranjero en el desarrollo nacional como ciudadanos y socios del desarrollo.	Fortalecer la prestación de servicios de atención y agilización de los documentos que demande la población migrante, así como, <b>incrementar los servicios tecnológicos y digitales para ampliar y mejorar la atención de los ciudadanos guatemaltecos en el extranjero.</b>
		lineamiento 17: <b>Las instituciones públicas deben asignar de su propio presupuesto anual, fondos para la celebración del “Día Nacional de los Idiomas Indígenas”, en cumplimiento al artículo 5 del Decreto Número 03-2024, Ley que declara el día Nacional de los Idiomas Indígenas.</b>

Elaboración propia con datos de la Política General de Gobierno 2024-2028

### 2.3. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, K'ATUN 2032

El Tribunal Supremo Electoral se encuentra dentro del Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN 2032, específicamente en el eje número 5, el capítulo 14 **“Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo”**

En 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.

En 2032, el Estado garantiza el respeto a la diversidad y afianza el derecho a la participación ciudadana en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales, en los niveles local, regional y nacional.

En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia.



**En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia.” (La negrita es propia)**

Al respecto, es importante mencionar que estos aspectos constituyen y responden a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por ser el Tribunal Supremo Electoral la máxima autoridad en materia electoral y que se ha venido trabajando en los mismos durante toda su trayectoria.

Su objetivo primordial es el de *“Generar las capacidades políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras de la institucionalidad pública, para poner al Estado en condiciones de conducir un proceso de desarrollo sostenible, con un enfoque de derechos en el marco de gobernabilidad democrática”*

De lo anterior se desprenden tres objetivos específicos siguientes:

- El fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo.
- La gobernabilidad democrática.
- La seguridad y justicia con igualdad, pertinencia social, cultural, sexual y etaria.

Para cumplir con los objetivos para el eje número 5, del Plan Nacional de Desarrollo K’ATUN 2032, se plantearon metas y resultados donde el Tribunal Supremo Electoral tiene relación con los dos primeros objetivos específicos, las cuales se describen en la tabla siguiente:

\*Información obtenida del Plan Nacional de Desarrollo KÁTUN 2032

**Tabla 2**  
**Objetivos específicos relacionados con el que hacer del Tribunal Supremo Electoral.**

<b>a) El fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo.</b>			
<b>Meta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Resultado</b>	<b>Descripción</b>
<b>1</b>	En 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.	1.1	En 2020, el Estado de Guatemala ha concluido y aprobado un proceso de reforma constitucional que responda a las necesidades del desarrollo nacional, al rediseño de las estructuras y órganos de poder, a la descentralización política y económica, y a los nuevos principios orientadores de la economía nacional y la política fiscal.
<b>b) La gobernabilidad democrática.</b>			
<b>Meta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Resultado</b>	<b>Descripción</b>
<b>1</b>	En 2032, la ciudadanía es titular de las decisiones del poder público.	1.1	En 2032, el Estado garantiza el respeto a la diversidad y afianza el derecho a la participación ciudadana en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales, en los niveles local, regional y nacional.
<b>2</b>	En 2032, el Estado garantiza el respeto a la diversidad y afianza el derecho a la participación ciudadana en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales, en los niveles local, regional y nacional.	2.1	En 2032 existe una amplia participación electoral y política.
		2.2	En 2032, la estructura interna de las organizaciones político-partidarias es democrática e incluyente.
		2.3	En 2032, el financiamiento público y privado de las organizaciones partidarias es íntegro y transparente.
		2.4	Los procesos electorales a partir del año 2019 garantizan la participación de las mujeres y pueblos maya, xinka y garífuna en condiciones de igualdad.
<b>3</b>	En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia.	3.1	En 2019, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) implementa mecanismos eficientes y eficaces de fiscalización, control y sanción de las organizaciones políticas con dimensión territorial.
		3.3	En 2019 se crea el Instituto Electoral Nacional para desempeñar funciones técnicas de organización de los procesos electorales, así como la permanencia de los procesos de formación cívico-ciudadana; el TSE ejerce únicamente la función jurisdiccional en materia electoral.
<b>4</b>	En 2032, el Estado garantiza la gobernabilidad y estabilidad social por medio de la reducción de la exclusión, racismo y discriminación.	4.1	En el año 2032 existe una institucionalidad pública permanente que tiene como objetivo la atención y mediación de la conflictividad social, así como la implementación de los procesos de consulta previa y de buena fe de acuerdo con el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros tratados y convenios signados y ratificados por el Estado de Guatemala.

Elaboración propia con datos obtenidos del Plan Nacional de Desarrollo KÁTUN 2032

Las metas del eje 5 son:

1. En 2032, la ciudadanía es titular de las decisiones del poder público.
2. En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia.
3. En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia.
4. En 2032, el Estado garantiza la gobernabilidad y estabilidad social por medio de la reducción de la exclusión, racismo y discriminación.

Los resultados vinculados son:

- “1.1. En 2020, el Estado de Guatemala ha concluido y aprobado un proceso de reforma constitucional que responda a las necesidades del desarrollo nacional, al rediseño de las estructuras y órganos de poder, a la descentralización política y económica, y a los nuevos principios orientadores de la economía nacional y la política fiscal.”
- “2.1. En 2032 existe una amplia participación electoral y política.”
- “2.2. En 2032, la estructura interna de las organizaciones político-partidarias es democrática e incluyente.”
- “2.3. En 2032, el financiamiento público y privado de las organizaciones partidarias es íntegro y transparente.”
- “2.4. Los procesos electorales a partir del año 2019 garantizan la participación de las mujeres y pueblos maya, xinka y garífuna en condiciones de igualdad.”
- “3.1. En 2019, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) implementa mecanismos eficientes y eficaces de fiscalización, control y sanción de las organizaciones políticas con dimensión territorial.”
- “3.3 En 2019 se crea el Instituto Electoral Nacional para desempeñar funciones técnicas de organización de los procesos electorales, así como la

permanencia de los procesos de formación cívico-ciudadana; el TSE ejerce únicamente la función jurisdiccional en materia electoral.”

- “4.1 En el año 2032 existe una institucionalidad pública permanente que tiene como objetivo la atención y mediación de la conflictividad social, así como la implementación de los procesos de consulta previa y de buena fe de acuerdo con el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros tratados y convenios signados y ratificados por el Estado de Guatemala”.

Es importante mencionar que los aspectos, establecidos en la tabla anterior constituyen y responden a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por ser el Tribunal Supremo Electoral la máxima autoridad en materia electoral y que se ha venido trabajando en los mismos durante toda su trayectoria, desde su creación.

## 2.4. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE -ODS-

En el año 2015 Guatemala adopto oficialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, y dentro de los que están relacionados con el Tribunal Supremo Electoral se pueden mencionar los objetivos número cinco, diez y dieciséis, fundamentalmente los que se consideran en la tabla siguiente:

**Tabla 3**  
**Relación del Tribunal Supremo Electoral con los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-**

Objetivo 5: Lograr la igual de género y empoderar a las mujeres y niñas			
Meta	Descripción	Indicador	Descripción
5.5	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	5.5.1	Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales
		5.5.2	Proporción de mujeres en cargos directivos.



Reducir la desigualdad en los países y entre otros			
Meta	Descripción	Indicador	Descripción
10.2	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	10.2.1	Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.
Objetivo 16 Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			
16.6	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.6.1	Gastos primarios del gobierno en proporción al presupuesto aprobado originalmente, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares)
		16.6.2	Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos

Elaboración propia con datos obtenidos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-

Es importante mencionar que dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible el Tribunal Supremo Electoral, se identifica con los siguientes:

**Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas.** La meta 5.5 del eje señalado es: **Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.** El indicador 5.5.1 **Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales** y en el indicador 5.5.2 **Proporción de mujeres en cargos directivos.**

Asimismo, en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 **Reducir la desigualdad en los países y entre otros**, en la meta 10.2 **De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición**, en el indicador

### **10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.**

En el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 **Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas**, en la meta 16.6 **Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas**, en el indicador 16.6.1 **Gastos primarios del gobierno en proporción al presupuesto aprobado originalmente, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares)** y en el indicador 16.6.2 **Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos**.

Asimismo, se cumple con lo establecido en los Acuerdos de Paz, en el numeral 9 Reformas Constitucionales y Régimen Electoral.

## 2.5. PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO

En el caso del Tribunal Supremo Electoral se identifica dentro de las Prioridades Nacionales de Desarrollo en **Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia, Protección Social y Disminución de la Pobreza**, principalmente en la meta siguiente:

**Tabla 4**  
**Prioridades Nacionales de Desarrollo**  
**Relacionado con el Tribunal Supremo Electoral**

Meta	Descripción	Indicador	Descripción
<b>Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia</b>			
<b>E5P2M3</b>	En 2032, los procesos electorales se realizarán con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia	E5P2M3I1	Monto del financiamiento electoral reportado al Tribunal Supremo Electoral, dentro de los límites estipulados por la ley
		E5P2M3I2	Porcentaje de partidos políticos que no han sido sancionados por campaña electoral anticipada
<b>E5P2M2</b>	En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia	5.5.1	Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales.
<b>Protección Social y Disminución de la Pobreza</b>			
<b>1.4</b>	En 2030 asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan iguales derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control sobre la tierra y otras formas de propiedad, la herencia, los recursos naturales, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas.	P1.e subindicador 4	Índice Global de Brecha de Género Empoderamiento político

Elaboración propia con datos obtenidos de las Prioridades Nacionales de Desarrollo



Prioridades Nacionales de Desarrollo en **Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia**, meta **E5P2M3 en 2032**, los procesos electorales se realizarán con **integridad, transparencia, eficacia y eficiencia** el cual tiene de indicador **E5P2M3I1 Monto del financiamiento electoral reportado al Tribunal Supremo Electoral, dentro de los límites estipulados por la ley**; y el indicador **E5P2M3I2 Porcentaje de partidos políticos que no han sido sancionados por campaña electoral anticipada**, meta **E5P2M2 En 2032**, el sistema político guatemalteco **amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia** el cual tiene de indicador **5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales**, Prioridades Nacionales de Desarrollo en **Protección Social y Disminución de la Pobreza**, con la meta **1.4 En 2030 asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan iguales derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control sobre la tierra y otras formas de propiedad, la herencia, los recursos naturales, nueva tecnología apropiada y servicios financieros**; el cual tiene de indicador **P1.e subindicador 4 Índice Global de Brecha de Género Empoderamiento**.



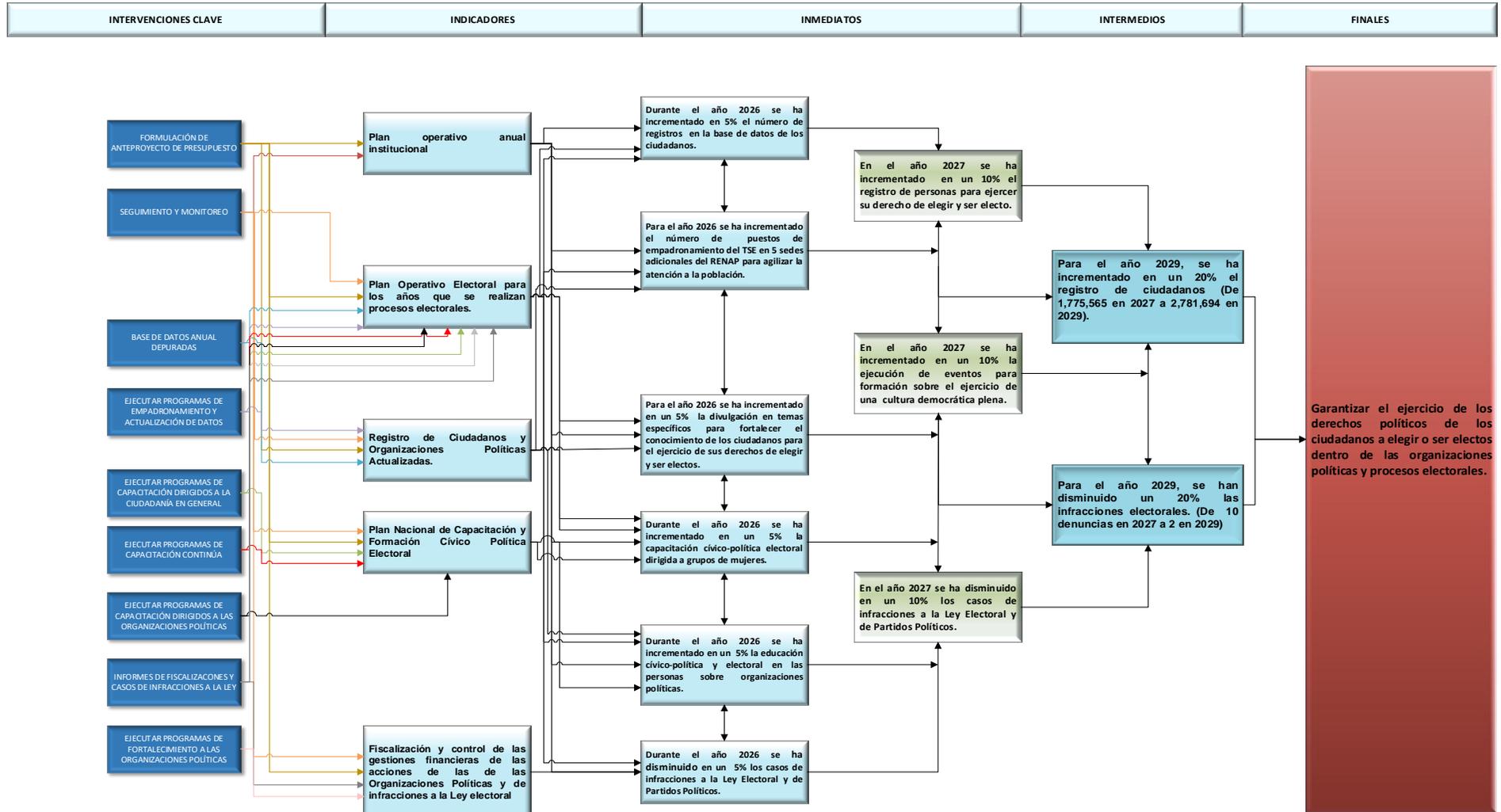
El Tribunal Supremo Electoral tiene como resultado institucional final garantizar el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos a elegir o ser electos dentro de las Organizaciones Políticas y Procesos Electorales; tiene como resultados institucionales intermedios los siguientes:

1. Para el año 2029, se ha incrementado en un 20% el registro de ciudadanos (De 1,775,565 en 2027 a 2,781,694 en 2029).
2. Para el año 2029, se han disminuido un 20% las infracciones electorales. (De 10 denuncias en 2027 a 2 en 2029)



## 2.6. MODELO LÓGICO DE LA ESTRATEGIA

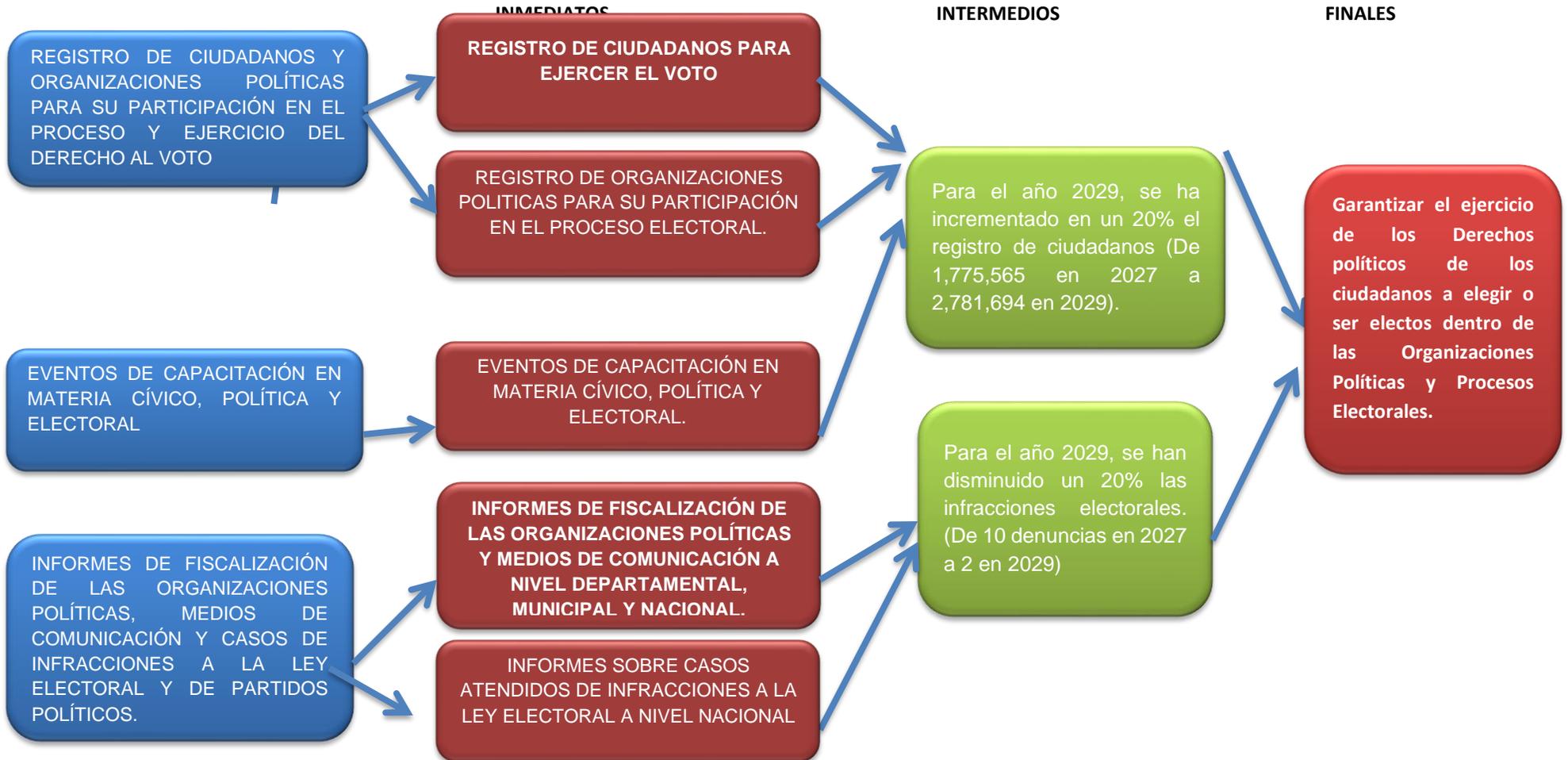
A continuación, se presenta el diagrama de la estrategia, para alcanzar los resultados





### INTERVENCIONES CLAVES

### RESULTADOS



Los productos que intervienen son:

- 1) Registro de ciudadanos y organizaciones políticas para su participación en el proceso electoral y ejercicio del derecho al voto.
- 2) Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral; y
- 3) Informes de fiscalización de las organizaciones políticas, medios de comunicación y casos de infracciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos

Los subproductos que intervienen son:

- 1) Registro de Ciudadanos para ejercer el voto;
- 2) Registro de Organizaciones Políticas para su participación en el Proceso Electoral.
- 3) Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral; e,
- 4) Informes de fiscalización de las organizaciones políticas y medios de comunicación a nivel departamental, municipal y nacional
- 5) Informes sobre casos atendidos de infracciones a la Ley electoral a nivel nacional.

Los productos, subproductos, resultados intermedios y el resultado institucional final, serán alcanzados conforme los servicios prioritarios que vayan ejecutando las dependencias que intervienen dentro de sus actividades y presupuesto establecido en su plan operativo anual, las cuales se encuentran dentro de las dependencias sustantivas siguientes: Dirección General del Registro de Ciudadanos, Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones (DICEP), Departamento de Organizaciones Políticas, Instituto de Capacitación y Formación Cívico-Política y Electoral, Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión e Inspección General.



## **2.7. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

El Tribunal Supremo Electoral tiene establecidas sus intervenciones dentro de una serie de actividades, las cuales permitirán alcanzar los resultados inmediatos e intermedios, que contribuyen a alcanzar el resultado final deseado. La estructura programática del Tribunal Supremo Electoral para el ejercicio fiscal 2024, se presenta en Anexo A.

Esta se compone de los programas 01 Actividades Centrales, 11 Registro de Ciudadanos, Organizaciones Políticas y Formación Cívica, 12 Vigilancia y Control de Infracciones a la ley electoral y 99 Partidas no Asignables a Programas.

Estos programas contienen las actividades de apoyo en gestiones del Tribunal Supremo Electoral y coordinación de gestiones administrativas financieras; Inscripción de organizaciones políticas e inscripción y actualización de ciudadanos, Formación cívica, política y electoral; Fiscalización y control electoral; y, aportes a instituciones y financiamiento a organizaciones políticas.

Los resultados finales deseados son los siguientes

1. Para el año 2029, se ha incrementado en un 20% el registro de ciudadanos (De 1,775,565 en 2027 a 2,781,694 en 2029).
2. Para el año 2029, se han disminuido un 20% las infracciones electorales. (De 10 denuncias en 2027 a 2 en 2029)

## **2.8. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O CONDICIÓN DE INTERÉS**

En anexo B, se desarrolla la matriz de definición del problema o condición de interés, donde se describe el estado situacional en las áreas de interés en el Tribunal Supremo Electoral determinados en el árbol de problemas del Plan Estratégico Institucional con su debida focalización de resultados.

## **2.9. INDICADORES DE PRODUCTOS**

Para medir los resultados planteados, se presentan en Anexo C, las fichas de indicadores de productos definidas para este Tribunal.

Los indicadores que intervienen para disminuir las intervenciones directas e indirectas, así como alcanzar los resultados inmediatos, intermedios y finales, se consideran que los 5 indicadores son muy importantes debido a que abarcan cada uno de los resultados para poder alcanzarlos, los cuales podemos mencionar:

- Plan Operativo Anual Institucional (correspondiente al año).
- Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.
- Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral
- Fiscalización y control de las gestiones financieras de las acciones de las de las Organizaciones Políticas y de infracciones a la Ley electoral.
- Plan Operativo Electoral para los años que se realizan procesos electorales.



## **2.10. PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

A continuación, se detallan los proyectos del Tribunal Supremo Electoral para el ejercicio fiscal 2025.

## **2.11. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS DEPENDENCIAS SUSTANTIVAS**

Entre los proyectos priorizados, por las dependencias sustantivas se encuentran:

1. Promover la participación de la ciudadanía y su derecho a ejercer su voto, por medio de servicios eficaces y eficientes, para la inscripción y actualización de sus datos;
2. Establecer la mejora continua en el proceso de inscripción y actualización de datos de la ciudadanía para ejercer su derecho al voto;
3. Propiciar la mejora del proceso de inscripción de las organizaciones políticas para su participación en el evento electoral;
4. Ejecutar eventos de capacitación en materia cívico-política y electoral incluyentes;
5. Fortalecer la fiscalización de las organizaciones políticas y medios de comunicación, a nivel municipal, departamental y nacional;
6. Investigar las posibles infracciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos a nivel nacional.

Dentro del Tribunal Supremo Electoral se mencionan las dependencias sustantivas que presentan los principales proyectos que se desarrollarán en el presente ejercicio fiscal 2025.

## **DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS**

La Dirección General del Registro de Ciudadanos, tiene como principales proyectos los siguientes:

- Atención a solicitudes diversas de ciudadanos, en relación a su registro en el padrón electoral, su inscripción y/o renuncia en organizaciones políticas y otros asuntos diversos.
- Inscripción de Grupos Promotores de Comités para la Constitución de un Partido Político.
- Inscripción de Comités Pro Partido Político.
- Inscripciones de Asociaciones con Fines Políticos.
- Inscripción de Partidos Políticos.
- Resolución de otros expedientes que provienen de otras dependencias del Tribunal Supremo Electoral.

## **DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES (DICEP)**

El Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones (DICEP), tiene como principales proyectos los siguientes:

- Inscripción y/o actualización de datos de ciudadanos en los Puestos de MiniMuni, Municipalidad Central de Guatemala, Puestos del RENAP y requerimientos de Delegaciones y Subdelegaciones.
- Depuración del Padrón Electoral.

- Inscripción o actualización de ciudadanos residentes en el extranjero.
- Solicitudes de Inscripción y de Actualización en el Sistema Geo Empadronamiento Web, Modalidad Renap y Portal Web.

## **DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

El Departamento de Organizaciones Políticas, tiene como principales proyectos los siguientes:

- Gestión de la inscripción, suspensión y/o cancelación de organizaciones políticas, así como realizar el control de los órganos permanentes, número de afiliados y otros requisitos que les permitan mantenerse vigentes.
- Verificación de la información de los Partidos Políticos sobre sus posibles afiliados para que se cumpla con lo establecido con la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- Depuración de la base de datos de afiliados a partidos políticos, en lo que respecta a la afiliación de los ciudadanos en organizaciones políticas.

## **UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES**

La Unidad Coordinadora de Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales, tiene como principales proyectos los siguientes:

- Evaluación del cumplimiento de lo actuado por las Delegaciones y Subdelegaciones, por medio de asistencia a reuniones de trabajo, incluyendo la entrega de forma personal de enseres de limpieza y otros artículos a las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales.



- Ejecución de la negociación y gestión de los arrendamientos de las Delegaciones y Subdelegaciones, en lo referente a contratos nuevos, incrementos de renta y renovaciones.
- Verificación de inmuebles que ocupan las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales.

## **DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES**

Las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales, tiene como principales proyectos los siguientes:

- Atención a la población en primer empadronamiento y actualización por cambio de información o datos de los ciudadanos que figuran en la base del padrón Electoral para garantizar su existencia en el mismo.
- Coordinación, supervisión y apoyo de las Delegaciones Departamentales a las actividades de las Subdelegaciones Municipales.
- Realización de eventos de educación cívica, así como de divulgación electoral en sus respectivas jurisdicciones, en coordinación con el Instituto Electoral.
- Observación de Asambleas Municipales y Departamentales de las diferentes organizaciones políticas.

## **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICO-POLÍTICA Y ELECTORAL**

El Instituto de Capacitación y Formación Cívico-Política y Electoral, tiene como principal proyecto el siguiente:

- Plan de capacitación 2025 del Instituto Electoral, integrar, anualmente los eventos de capacitación y formación del Instituto y presentarlo al Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, para su aprobación.
- Generación, actualización e implementación de cursos, diplomados y actividades virtuales de capacitación a requerimiento de otras dependencias del Tribunal Supremo Electoral.
- Elaboración de materiales que comprende, Diseñar, diagramar, elaborar artes finales e imprimir

## **UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN**

La Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, tiene como principales proyectos los siguientes:

- Recopilación, consolidación y análisis de la información en redes sociales y medios tradicionales, obtenida a través del monitoreo realizado por la empresa contratada, para la detección de posibles transgresiones la LEPP.
- Elaboración de análisis referente a los aspectos técnicos de los medios de comunicación que pautaron propaganda electoral, para su futura contratación de la propaganda política.
- Planificación y coordinación de la entrega de planes de medios por parte de las organizaciones políticas en época no electoral.
- Verificación y elaboración de análisis relacionados a los estudios de opinión electoral publicados, con el objeto de determinar si cumplen con los requisitos indispensables que deben tener para su publicación.
- Realización e implementación de mapeo de generadores de opinión y su línea de pensamiento en el marco electoral.



## **UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

La Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, tiene como principales proyectos los siguientes:

- Fiscalización de los recursos financieros públicos y privados que reciben las organizaciones políticas, en sus actividades de proselitismo, funcionamiento y campaña electoral, presentados en los informes financieros.
- Realización las investigaciones o análisis de la información relacionadas al control y fiscalización del financiamiento de las organizaciones políticas, derivado de actividades de Auditoría, fiscalización y estudios especiales realizados a las organizaciones políticas a nivel nacional, departamental y municipal.
- Actualización y/o alimentación de las Bases de Datos, de las siguientes: 1) Registros de financistas de las organizaciones políticas; 2) Reporte de ingresos y egresos/gastos según GR-PRI de las organizaciones políticas; 3) Registros del Financiamiento Público (FINPU); 4) Reporte de ingresos y egresos/gastos según Informe Financiero de Campaña Electoral (INFOCAMP) de las organizaciones políticas; 5) Cuentas Bancarias de las Organizaciones Políticas, 6) Contadores de los Partidos Políticos y Contadores de los Comités Cívicos Electoral; 7) Documentos (Recibos y/o Facturas y otros si los hubiere), autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-; 8) Libros Contables y otros si los hubiere, autorizados y/o habilitados por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y 9) Libros de Contribuciones obligatorios para las Organizaciones Políticas (Partidos Políticos, Comités Cívicos Electorales y otras organizaciones políticas si las hubiere), habilitados por la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral.

- Acondicionamiento del sistema de financistas para que sus operadores puedan acceder a la información Histórica de habilitaciones.

## **INSPECCIÓN GENERAL**

Inspección General tiene como principales proyectos los siguientes:

- Supervisión y vigilancia del buen funcionamiento de las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales del Tribunal Supremo Electoral.
- Supervisión a las dependencias del Tribunal Supremo Electoral para establecer su buen funcionamiento, en la Ciudad de Guatemala.
- Coordinación con la Dirección del Registro de Ciudadanos en la investigación de expedientes relacionados con el padrón electoral.
- Coordinación interna con la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión y la Unidad Especializada de Control de Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos.
- Captación y monitoreo de recepción de denuncias a nivel República.

## **UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE VOTO EN EL EXTRANJERO**

La Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, tiene como principales proyectos los siguientes:

- Coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores de acciones y actividades para el fortalecimiento del voto en el extranjero.
- Programación, coordinación y acompañamiento al Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones en jornadas de empadronamiento en el extranjero.

- Coordinación para la ejecución de campaña de publicidad y producción audiovisual, por medio de agencias de publicidad, para campañas de divulgación de mensajes institucionales.
- Atención al ciudadano guatemalteco residente en el extranjero, a través del Contact Center.
- Planificación, coordinación, implementación y seguimiento de innovaciones tecnológicas en la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero.
- Promoción política para el ejercicio del derecho del sufragio de la mujer y grupos vulnerables en el extranjero.
- Coordinación con el Instituto Guatemalteco de Migración para la implementación de las políticas migratorias en las acciones de la Unidad.
- Elaboración de análisis de los procesos electorales de los países de América en 2024.

## **2.12. PROYECTOS DE LAS DEPENDENCIAS TRANSVERSALES**

Las dependencias del Tribunal Supremo Electoral, que brindan servicios transversales de coordinación, dirección y apoyo en planificación, gestiones administrativas, financieras, de recursos humanos y de control, entre otros, a las dependencias sustantivas tienen contempladas las actividades necesarias en el respectivo Plan Operativo Anual 2024.

## **3. PROPUESTA DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL:**

**La propuesta que se presenta es con fundamento legal en el Acuerdo 01-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas en el cual indica que sigue vigente, para el ejercicio fiscal 2025, el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de**

## **Guatemala, Ley Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal, Artículo 21.**

### **b) Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal:**

El Tribunal Supremo Electoral, en cumplimiento al Artículo 21 literal b) del Decreto 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, ha realizado acciones específicas para el correcto desarrollo y ejecución del presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal vigente, las cuales se detallan a continuación:

- a) Se ha hecho la descentralización del gasto a nivel Institucional a través de la creación de centros de costo, siendo así que se crearon doce(12) centros de costo a nivel interno.
- b) Como medida de transparencia y eliminación del gasto superfluo, se han girado instrucciones de la autoridad máxima, para que las dependencias que soliciten cualquier adquisición de bienes, servicios o suministros, deberán justificar la misma.
- c) El Tribunal Supremo Electoral, para el ejercicio fiscal 2025, tiene establecido las obligaciones de los responsables de dependencia, de velar por el cumplimiento de metas físicas, así como del presupuesto que le sea aprobado para su Plan Operativo Anual correspondiente, instruyendo que la ejecución debe estar bajo criterio de economía, austeridad, eficiencia y transparencia en la adquisición de los bienes, servicios y suministros para la Institución (calidad del gasto).
- d) Otra medida aplicada conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal, es la verificación de la calidad del gasto a través de la vinculación del Plan Operativo Anual, la Programación Anual de Compras –PAC- y Presupuesto asignado, respectivamente. Para esto se crearon distintos procedimientos de compra los cuales fueron autorizados a través de los acuerdos 121, 386, 631 y



714 todos del año 2022 y el acuerdo 180-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral, así como aquellos procedimientos aprobados en el Manual de Adquisiciones del Tribunal Supremo Electoral, con Acuerdo 253-2016 y sus reformas.

#### **4. LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA.**

El Tribunal Supremo Electoral, en cumplimiento a los principios de publicidad y rendición de cuentas preceptuados en la Constitución Política de la República de Guatemala, asimismo, a lo establecido en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, y al ordenamiento jurídico vigente en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, desarrolla e implementa actividades y acciones orientadas al cumplimiento de la norma citada, por lo tanto, a continuación se describen las acciones específicas que durante el presente Ejercicio Fiscal se desarrollan:

- Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral, el cual es entregado cumpliendo en contenido y tiempo a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, asimismo, al Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.
- Cumplimiento a la totalidad de numerales (29) establecidos en el Artículo 10 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, en lo relacionado a la Información Pública de Oficio, destacando la Estructura Orgánica Institucional, nóminas detalladas de sueldos de empleados y honorarios de servicios técnicos y profesionales contratados, Manuales de Procedimientos administrativos y operativos, ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, entre otras indicadas en el artículo citado.
- Aprobación por parte de la Autoridad Superior, de procedimientos para las diferentes modalidades de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y suministros. Dichos procedimientos pueden ser consultados libremente por la población en el portal web del Tribunal Supremo Electoral.

- Asimismo, se da cumplimiento a la presentación y publicación de informes específicos normados en diferentes cuerpos legales, entre los cuales están:
  - a) Informe de Ejecución Presupuestaria, el cual es trasladado cuatrimestralmente al Congreso de la República de Guatemala, con copia a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, y Contraloría General de Cuentas, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
  - b) Informe de Gestión, presentado anualmente ante el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 4 y 42 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
  - c) Informe de Ejecución Presupuestaria por Clasificador Temático, el cual determina la identificación de las categorías presupuestarias orientadas al cumplimiento de los Clasificadores Temáticos establecidos en los Artículos 17 Quater y 18 de los Decretos 101-97 y 36-2024, respectivamente.
  - d) Notificación ante la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala y Ministerio de Finanzas Públicas, de todas las Modificaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral que las autoridades competentes aprueben, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 44 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y su Reglamento respectivamente.



Adicionalmente, el Tribunal Supremo Electoral cuenta con la Auditoría Interna, como dependencia responsable de fiscalizar las actividades financieras y contables del Tribunal Supremo Electoral y sus dependencias, asimismo, se reciben y responden requerimientos de la Contraloría General de Cuentas, respecto a expedientes, procedimientos, ejecución de recursos, etc.

Es importante resaltar, que con Acuerdo número 124-2009 el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral aprobó que el Departamento de Comunicación fungiera como Unidad de Información Pública, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 19 y 20 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Mediante Acuerdo 318-2020 fue modificado el Acuerdo 124-2009, en el cual la Unidad de Información Pública depende directamente de Secretaría General; tiene a su cargo la gestión de la información requerida de forma verbal, escrita o vía electrónica, para lo cual la población interesada tiene a su disposición diferentes mecanismos de requerimiento de información pública, entre las cuales destaca por su fácil acceso el formulario digital habilitado en el portal web, por medio del cual se pueden hacer llegar a dicha unidad los requerimientos que los interesados deseen disponer.



## **5. ANEXOS**

- ANEXO A: ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.
- ANEXO B: MATRIZ DE LA DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O CONDICIÓN DE INTERÉS.
- ANEXO C: FICHAS DE INDICADORES DE PRODUCTOS.
- ANEXO D: SEGUIMIENTO (MONITOREO) A NIVEL OPERATIVO.
- ANEXO E: INDICADORES DE INSUMOS, PRODUCTOS Y EFECTO.
- ANEXO F: MATRIZ ELABORACIÓN DEL MODELO EXPLICATIVO.
- ANEXO G: ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL -TSE-.
- ANEXO H: PLAN DE ACCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS SUSTANTIVAS Y TRANSVERSALES.



## A. MATRIZ DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADO
01	00	'000	'001	'000	n.a.	<b>PRODUCTO 1:</b> Dirección y Coordinación.	Documento	Sin resultado
ACTIVIDADES CENTRALES	00	'000	APOYO EN GESTIONES DEL TSE Y COORDINACIÓN DE GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	'000	n.a.	<b>SUBPRODUCTO 1</b> Dirección y Coordinación.	Documento	
						<b>Subproducto 2:</b> Planificación y Finanzas		
						<b>Subproducto 3:</b> Administración General		
	00	000	02	000	n.a.	<b>PRODUCTO 2:</b> Actividades Pre-electorales	Documento	
	00	000	PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL	000	n.a.	<b>SUBPRODUCTO 1:</b> Actividades Pre-electorales	Documento	
11	00	'000	'001	'000	n.a.	<b>PRODUCTO 1:</b> Registro de ciudadanos y organizaciones políticas para su participación en el proceso electoral y ejercicio del derecho al voto.	Registro	Para el año 2029, se ha incrementado en un 20% el registro de ciudadanos (De 1,775,565 en 2027 a 2,781,694 en 2029).
REGISTRO DE CIUDADANOS, ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y FORMACIÓN CÍVICA	00	'000	INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS E INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CIUDADANOS	'000	n.a.	<b>SUBPRODUCTO 1:</b> Registro de Ciudadanos para ejercer el voto.	Registro	
	00	'000		'000	n.a.	<b>Subproducto 2:</b> Registro de Organizaciones Políticas para su participación en el Proceso Electoral.	Registro	
	00	000	02	000	n.a.	<b>PRODUCTO 2:</b> Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral.	Evento	
	00	'000	FORMACIÓN CÍVICO, POLÍTICA Y ELECTORAL	'000	n.a.	<b>SUBPRODUCTO 1:</b> Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral.	Eventos	



**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADO
12	00	000	001	000	n.a.	<b>PRODUCTO 1:</b> Informes de fiscalización de las organizaciones políticas, medios de comunicación y casos de infracciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.	Documento	Para el año 2029, se han disminuido un 20% las infracciones electorales. (De 10 denuncias en 2027 a 2 en 2029)
VIGILANCIA Y CONTROL DE INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL	00	'000	FISCALIZACIÓN Y CONTROL ELECTORAL	'000	n.a.	<b>SUBPRODUCTO 1:</b> <i>Informes de fiscalización de las organizaciones políticas y medios de comunicación a nivel departamental, municipal y nacional.</i>	Documento	
	00	'000		'000	n.a.	<b>Subproducto 2:</b> <i>Informes sobre casos atendidos de infracciones a la Ley electoral a nivel nacional.</i>	Documento	
99	00	'000	'001	'000	n.a.	<b>PRODUCTO 1:</b> Aporte a instituciones y a organizaciones políticas.	Documento	Sin resultado
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	00	'000	APORTES A INSTITUCIONES Y FINANCIAMIENTO A ORGANIZACIONES POLITICAS	'000	n.a.	<b>SUBPRODUCTO 1:</b> <i>Aporte a instituciones y a organizaciones políticas.</i>	Documento	



## B. MATRIZ DE LA DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O CONDICIÓN DE INTERÉS

### INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Elemento	Descripción
QUÉ (problema que se desea abordar)	Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano.
QUIÉNES (a qué población afecta)	Todas las personas que cumplen 18 años.
MAGNITUD (en qué proporción o número)	80.0%
TIEMPO (en que año)	Permanente
TERRITORIALIDAD (Focalización del Resultado)	Nacional/ Extranjero
INDICADOR (nombre del indicador)	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.
<b>REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:</b>	<b>Poco Interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano limita que el padrón electoral se incremente en la totalidad de la población mayor de edad. Debido a las limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones y poco conocimiento sobre sus derechos como ciudadano.</b>
Elemento	Descripción
ACCIÓN A REALIZAR	Incrementar participación
TIEMPO (el año que se desea alcanzar la acción)	2029
QUÉ (problema que se desea abordar)	Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano.
MAGNITUD (en qué proporción o número les afecta)	20%
TERRITORIALIDAD (Focalización del Resultado)	en todo el territorio nacional y extranjero
QUIÉNES (a quienes afecta)	Todas las personas que cumplen 18 años.
INDICADOR (nombre del indicador)	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.
<b>REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:</b>	Para el año 2029 se ha incrementado en un 20 % la participación ciudadana en procesos electorales.
<b>FORTALECIMIENTO ESTRÉGICOS A EJES</b>	<b>1- FORTALECIMIENTO EN SERVICIOS DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y FORMACIÓN CÍVICA Y SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL.</b> <b>2- OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS.</b> <b>3- SERVICIO DE CALIDAD.</b> <b>4- MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.</b>



**INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Elemento	Descripción
QUÉ (problema que se desea abordar)	Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena.
QUIÉNES (a qué población afecta)	Toda la población a nivel República
MAGNITUD (en qué proporción o número)	80.0%
TIEMPO (en que año)	Permanente
TERRITORIALIDAD (Focalización del Resultado)	Nacional
INDICADOR (nombre del indicador)	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral
<b>REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:</b>	<b>Poca formación sobre democracia, falta de motivación para participar en una cultura democrática plena. Debido al alto índice de analfabetismo, bajo nivel educativo en la población, el temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.</b>

Elemento	Descripción
ACCIÓN A REALIZAR	Incrementar participación
TIEMPO (el año que se desea alcanzar la acción)	2029
QUÉ (problema que se desea abordar)	Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena.
MAGNITUD (en qué proporción o número les afecta)	20%
TERRITORIALIDAD (Focalización del Resultado)	Nacional
QUIÉNES (a quienes afecta)	Toda la población a nivel República
INDICADOR (nombre del indicador)	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico, Política y Electoral
<b>REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:</b>	<b>Para el año 2029 se ha incrementado en un 20 % la participación ciudadana en procesos electorales.</b>
<b>FORTALECIMIENTO A EJES ESTRATÉGICOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- FORTALECIMIENTO EN SERVICIOS DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, ORGANIZACIONES POLÍTICAS, FORMACIÓN CÍVICA Y SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL.</li> <li>2- OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS.</li> <li>3- SERVICIO DE CALIDAD.</li> <li>4- MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.</li> </ol>



**INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Elemento	Descripción
QUÉ (problema que se desea abordar)	Poca o nula credibilidad Falta de credibilidad hacia las organizaciones políticas y sus líderes.
QUIÉNES (a qué población afecta)	Toda la población a nivel República
MAGNITUD (en qué proporción o número)	80.0%
TIEMPO (en que año)	Permanente
TERRITORIALIDAD (Focalización del Resultado)	Nacional
INDICADOR (nombre del indicador)	Fiscalización y control de las gestiones financieras de las acciones de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral y de las Organizaciones Políticas.
<b>REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:</b>	<b>Poca formación sobre democracia, falta de motivación para participar en una cultura democrática plena. Debido al alto índice de analfabetismo, bajo nivel educativo en la población, el temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.</b>

Elemento	Descripción
ACCIÓN A REALIZAR	Disminuir las infracciones a la ley electoral.
TIEMPO (el año que se desea alcanzar la acción)	2029
QUÉ (problema que se desea abordar)	Falta de credibilidad hacia las organizaciones políticas y sus líderes.
MAGNITUD (en qué proporción o número les afecta)	20%
TERRITORIALIDAD (Focalización del Resultado)	Nacional
QUIÉNES (a quienes afecta)	Toda la población a nivel República
INDICADOR (nombre del indicador)	Vigilancia y monitoreo de las acciones que realizan las dependencias del Tribunal Supremo Electoral y de las acciones de las Organizaciones Políticas y los medios de comunicación.
<b>REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:</b>	<b>Para el año 2029, se han disminuido un 20% las infracciones electorales.</b>
<b>FORTALECIMIENTO A EJES ESTRATÉGICOS</b>	<b>1- FORTALECIMIENTO EN SERVICIOS DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, ORGANIZACIONES POLÍTICAS, FORMACIÓN CÍVICA, SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL.</b> <b>2- OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS.</b> <b>3- SERVICIO DE CALIDAD.</b> <b>4- MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.</b>



### C. FICHAS DE INDICADORES DE PRODUCTOS

Ficha del indicador (seguimiento)		SPPD-13
<b>Nombre de la institución:</b> TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL		
<b>Nombre del Indicador</b>	Plan Operativo Anual Institucional	
<b>Categoría del Indicador</b>	De Resultado Institucional	Sin Resultado
<b>Meta de la Política General de Gobierno asociada</b>	NO APLICA	
<b>Política Pública Asociada</b>	Estado Responsable, Transparente y Efectivo.	
<b>Descripción del Indicador</b>	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.	
<b>Interpretación</b>	El porcentaje de ejecución alcanzado y determinado por el indicador, permitirá tomar decisiones en caso que su valor sea bajo o conocer los resultados obtenidos al cumplir con las actividades programadas. Su ponderación estará entre los valores de 0 a 100%.	
<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Numerados</b> * Factor de ajuste porcentual (fap) (100) <b>Denominador</b> Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.	

Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
	X	X		X

Tendencia del Indicador	2025	2026	2027	2028	2029
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	51	51	51	51	51

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2020	15
2021	15
2022	15
2023	48
2024	48

Nivel cadena de resultados
inmediato

Medios de Verificación	
<b>Procedencia de los datos</b>	Informes de monitoreo sobre el grado de avance de los planes operativos de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.
<b>Unidad Responsable</b>	Cada dependencia del Tribunal Supremo Electoral y la Dirección de Planificación como integradora de los informes para determinar el avance institucional.
<b>Metodología de Recopilación</b>	Envío de formatos vía intranet y recepción de la información proporcionada por todas las dependencias en los mismos.



Ficha del indicador (seguimiento)		SPPD-13
<b>Nombre de la institución : TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</b>		
<b>Nombre del Indicador</b>	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.	
<b>Categoría del Indicador</b>	De Resultado Institucional	Para el año 2029, se ha incrementado en un 20% el registro de ciudadanos (De 1,775,565 en 2027 a 2,781,694 en 2029).
<b>Meta de la Política General de Gobierno asociada</b>	NO APLICA	
<b>Política Pública Asociada</b>	Estado Responsable, Transparente y Efectivo.	
<b>Descripción del Indicador</b>	Incorporación de ciudadanos inscritos cuyos datos han sido verificados por inscripción o actualización en la base de datos, quedando registrados en la misma para poder emitir su voto y suspensiones temporales o bajas.	
<b>Interpretación</b>	Los registros en la base se verán afectados por altas y bajas de ciudadanos en el Padrón Electoral.	
<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Numerados</b> * Factor de ajuste porcentual (fap) (100) <b>Denominador</b> Proyección de Boleta de constancia de inscripción o actualización de ciudadanos y de inscripción de Organizaciones Políticas	

Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
	X			X

Tendencia del Indicador	2025	2026	2027	2028	2029
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos )	41,666	1,585,066	1,775,267	2,015,661	2,781,290

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2020	13,456
2021	1,679,249
2022	1,128,017
2023	230,048
2024	230,048

Nivel cadena de resultados
Final

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Boleta de constancia de inscripción o actualización y reportes que justifican suspensiones temporales o bajas del Padrón Electoral.
Unidad Responsable	Dirección General del Registro de Ciudadanos
Metodología de Recopilación	Por medio de las actividades de funcionamiento del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones



Ficha del indicador (seguimiento)		SPPD-13
<b>Nombre de la institución: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</b>		
<b>Nombre del Indicador</b>	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral	
<b>Categoría del Indicador</b>	De Resultado Institucional	Para el año 2029, se ha incrementado en un 20% el registro de ciudadanos (De 1,775,565 en 2027 a 2,781,694 en 2029).
<b>Meta de la Política General de Gobierno asociada</b>	NO APLICA	
<b>Política Pública Asociada</b>	Estado Responsable, Transparente y Efectivo.	
<b>Descripción del Indicador</b>	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades coordinadas y realizadas por el Instituto Electoral dirigidas a la capacitación cívico política electoral de la población.	
<b>Interpretación</b>	El porcentaje de ejecución alcanzado y determinado por el indicador, permitirá tomar decisiones en caso que su valor sea bajo o conocer los resultados obtenidos al cumplir con las actividades programadas. Su ponderación estará entre los valores de 0 a 100%.	
<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Numerados</b> * Factor de ajuste porcentual (fap) (100) <b>Denominador</b> Proyección de eventos de formación y capacitación en materia cívico política electoral	

Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
	X			X

Tendencia del Indicador	2025	2026	2027	2028	2029
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	166	271	298	334	404

Línea Base		Nivel cadena de resultados
Año	Meta en datos absolutos	Final
2020	152	
2021	167	
2022	189	
2023	52	
2024	52	

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Informes de monitoreo sobre el grado de avance de los planes operativos de las dependencias que integran el Instituto Electoral.
Unidad Responsable	Cada dependencia del Instituto Electoral y la Dirección de Planificación como integradora de los informes para determinar el avance de ejecución del Plan.
Metodología de Recopilación	Envío de formatos vía intranet y recepción de la información proporcionada por todas las dependencias del Instituto Electoral.



Ficha del indicador (seguimiento)		SPPD-13
<b>Nombre de la institución: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</b>		
<b>Nombre del Indicador</b>	Fiscalización y control de las gestiones financieras de las acciones de las de las Organizaciones Políticas y de infracciones a la Ley electoral.	
<b>Categoría del Indicador</b>	De Resultado Institucional	Para el año 2029, se han disminuido un 20% las infracciones electorales. (De 10 denuncias en 2027 a 2 en 2029)
<b>Meta de la Política General de Gobierno asociada</b>	NO APLICA	
<b>Política Pública Asociada</b>	Estado Responsable, Transparente y Efectivo.	
<b>Descripción del Indicador</b>	Hace referencia a las auditorías en las gestiones financieras de las acciones de las dependencias del Tribunal y las finanzas de las Organizaciones Políticas.	
<b>Interpretación</b>	El porcentaje de ejecución alcanzado y determinado por el indicador, permitirá tomar decisiones en caso que su valor sea bajo o conocer los resultados obtenidos al cumplir con las actividades programadas. Su ponderación estará entre los valores de 0 a 100%.	
<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Numerados</b> * Factor de ajuste porcentual (fap) (100) <b>Denominador</b> Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.	

Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
	X			X

Tendencia del Indicador	2025	2026	2027	2028	2029
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos )	2,680	1,099	1,230	1,378	1,668

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2020	12
2021	190
2022	782
2023	1,347
2024	1,347

Nivel cadena de resultados
Final

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Informes de monitoreo sobre el grado de avance de los planes operativos de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.
Unidad Responsable	Cada dependencia del Tribunal Supremo Electoral y la Dirección de Planificación como integradora de los informes para determinar el avance institucional.
Metodología de Recopilación	Envío de formatos vía intranet y recepción de la información proporcionada por todas las dependencias en los mismos.



#### **D. SEGUIMIENTO (MONITOREO) A NIVEL OPERATIVO**

El monitoreo a nivel operativo, se efectúa mensual y cuatrimestralmente, tanto la ejecución física como la ejecución financiera, de las dependencias que conforman el Tribunal Supremo Electoral. Para el efecto, se registra en los sistemas informáticos correspondientes, del Ministerio de Finanzas Públicas y de SEGEPLAN cuando procede.

## E. INDICADORES DE INSUMO, PRODUCTO Y EFECTO

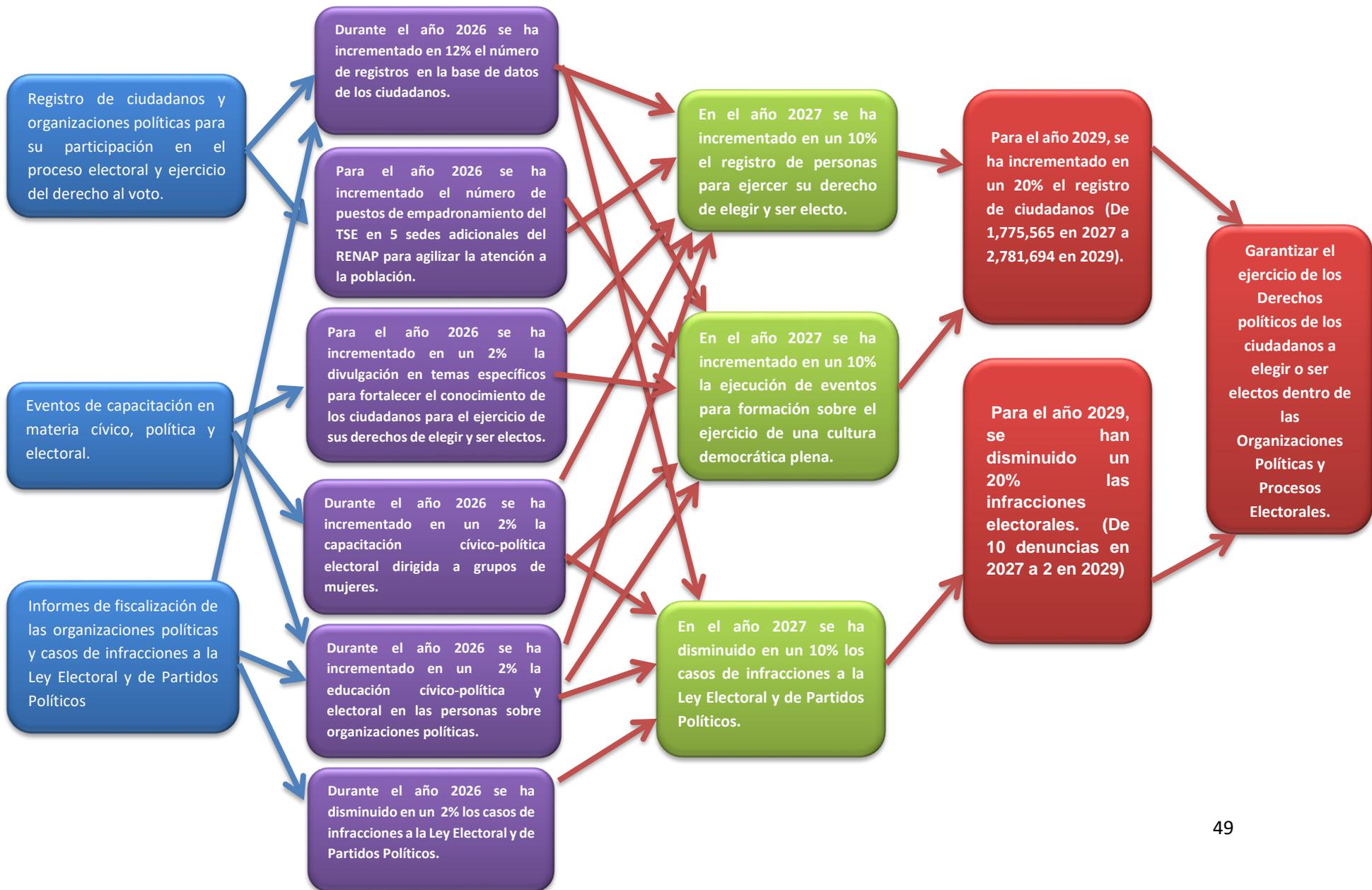


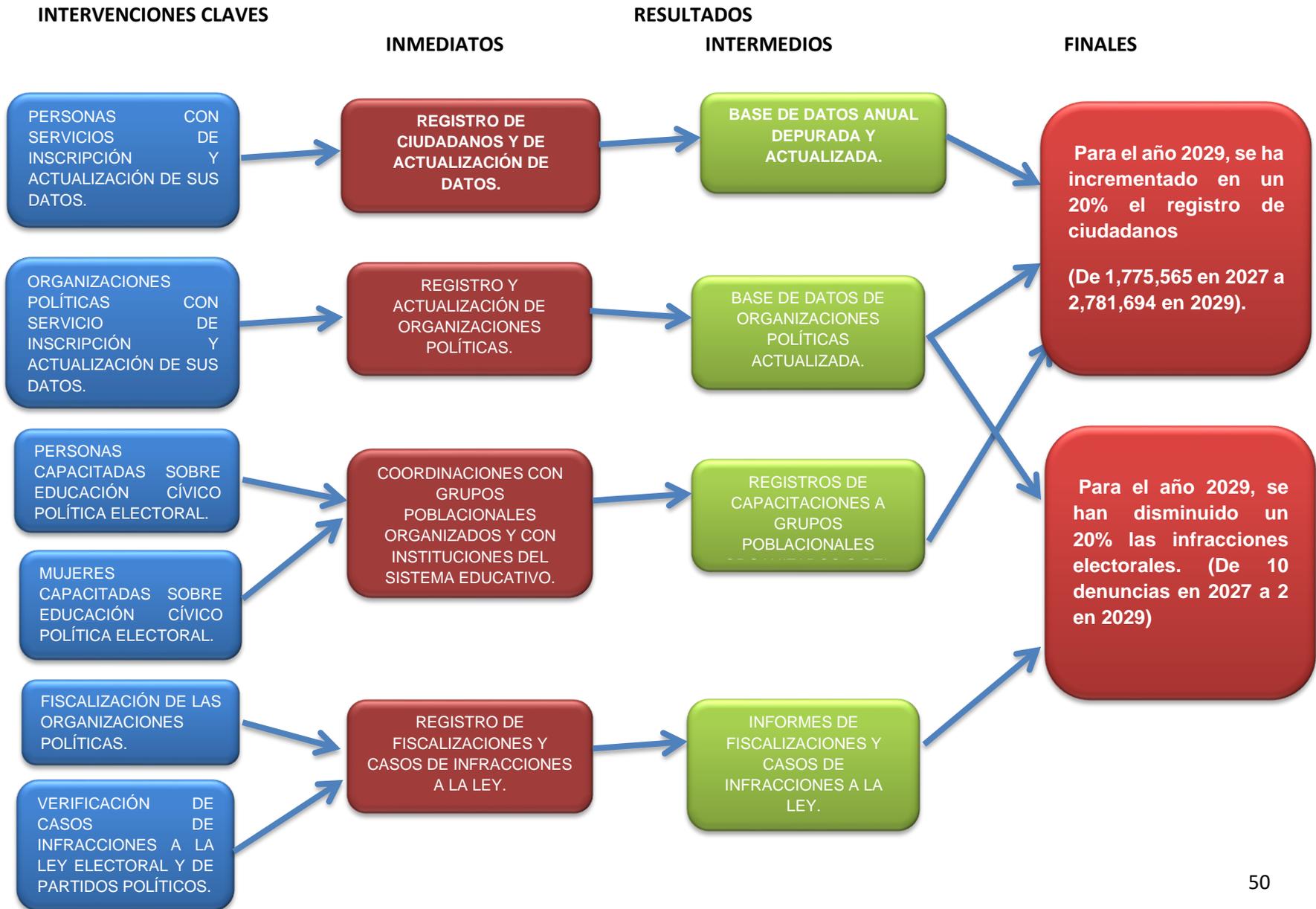




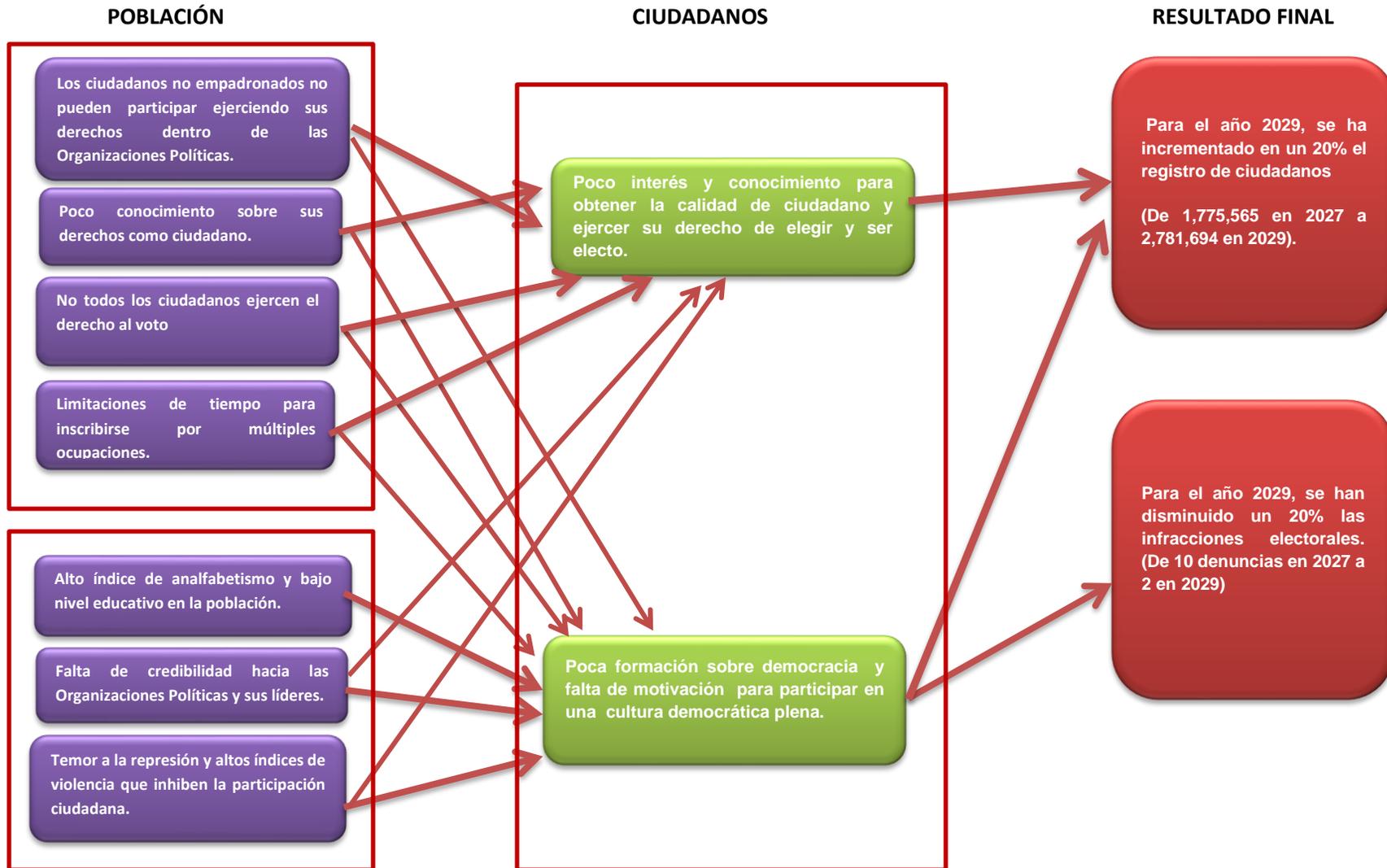
## F. MATRIZ ELABORACIÓN DEL MODELO EXPLICATIVO

Factores Causales		Qué	Quiénes	Indicadores	Magnitud (a quiénes afecta)	Valorización de la Fuerza Explicativa
Indirectos	Directos					
Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones	Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano	Personas de 18 años o más que no asisten a inscribirse	Todas las personas que cumplen 18 años	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas	Nacional	Alto
Poco conocimiento sobre sus derechos como ciudadano						
Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la Población	Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena.	Poca participación en el derecho de elegir y ser electo.	Toda la población a nivel República	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral	Nacional	Alto
Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana						
Falta de credibilidad hacia las organizaciones políticas y sus líderes						





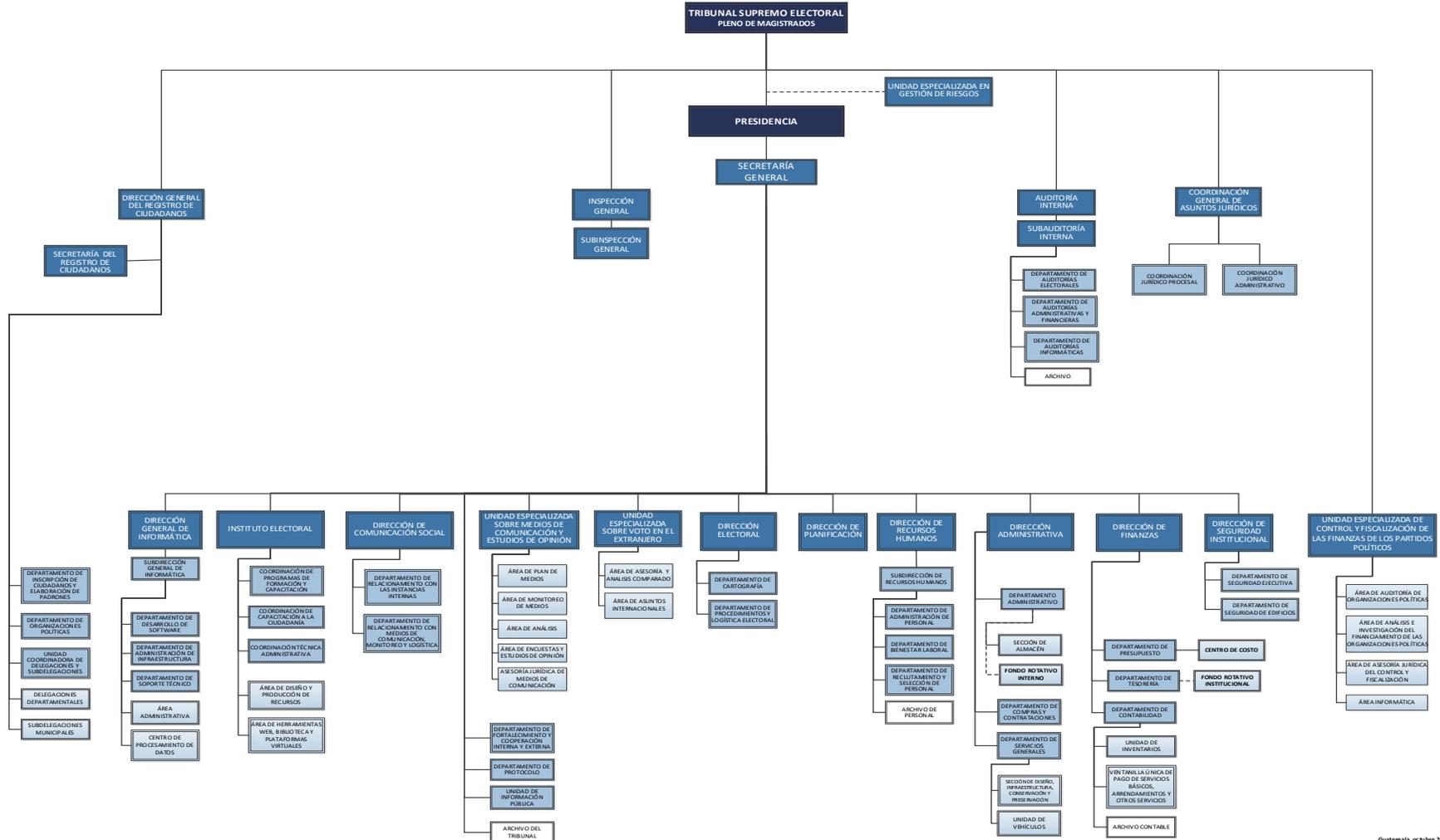
### MODELO EXPLICATIVO





## G. ORGANIGRAMA ESPECIFICO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL -TSE-

ORGANIGRAMA ESPECIFICO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





## **H. PLAN DE ACCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS SUSTANTIVAS Y TRANSVERSALES**

Con Acuerdo número 266-2024 del Tribunal Supremo Electoral, se aprobó el Plan Operativo Anual 2025, el cual contiene los servicios y actividades a realizar en cada una de las dependencias, tanto sustantivas como transversales que lo conforman, para alcanzar sus objetivos para el año 2025. En dicho plan también se identifica la temporalidad en la cual se planificó efectuar los servicios y actividades bajo su responsabilidad.